



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 10 de octubre de 2024
Nota UOC N° 99/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted sobre el proceso licitatorio de menor cuantía nacional del llamado ID 446.830, "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADORA."

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos

▪ Comentario

- Se solicita a la convocante adecuarse a la Resolución 4401/23 en el artículo 128 del inciso d.

DESCARGO

Primeramente, debemos mencionar que los precios de la tienda virtual son sumamente más altos que los que se ofrecen en una contratación convencional. Además, no se encuentran todos los productos que pretendemos comprar. No está de más mencionar que estos bienes se pretenden comprar para la limpieza de las filiales, a fin de evitar propagar cualquier enfermedad de transmisión por dengue, teniendo en cuenta que las malezas y yuyales producen dicha enfermedad. También es importante mencionar a vuestro organismo superior que otras instituciones han realizado compras a través del procedimiento convencional; citamos algunos ID: 453.976 y 450.896, por citar algunos de los llamados similares que pretendemos comprar. Entendemos que hay una normativa que regula la compra virtual, pero, debido a la premura del tiempo, ya no nos queda tiempo para llevar a cabo otras diligencias, porque primero se tiene que cancelar dicho proceso y CDP, y prever el saldo presupuestario, lo cual llevaría tiempo, y teniendo en cuenta que cierra el proceso.

Entendemos que, según el Artículo 60 de la Resolución DNCP 1399/20, existe la obligatoriedad de uso. Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, conforme a su necesidad y de acuerdo con su presupuesto aprobado, a través de la Tienda Virtual. Si no se encuentran disponibles los bienes requeridos o no se reciben cotizaciones al momento de realizar la solicitud, podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para ello, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa del/los producto/s requerido/s.

Artículo 128. Obligatoriedad. Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado, a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades; No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; no se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; no se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; y si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la convocante.

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior: Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior. Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

SOLICITAMOS AL SEÑOR DIRECTOR LA PUBLICACIÓN DE ESTE LLAMADO, YA QUE ESTA INSTITUCIÓN URGE CONTAR CON DICHO BIEN, A FIN DE UTILIZARLO EN LAS LIMPIEZAS EN DISTINTAS FILIALES, A FIN DE EVITAR LO UP SUPRA MENCIONADO.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.


Sr. Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)